

## AYUNTAMIENTO ARROYO DEL OJANCO.-

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 de FEBRERO de 2020.-**

En ARROYO DEL OJANCO, a 4 febrero 2020, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores CONCEJALES que abajo se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Sr Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada en forma legal.

## CONCEJALES ASISTENTES

D. JOSÉ BERRIO RAMÍREZ (PP, Alcalde)  
D<sup>a</sup> RUTH ARTACHO GARCÍA (PP)  
D<sup>a</sup> ANTONIA RODRÍGUEZ GÓMEZ (PP)  
D. JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA (PP)

D. FRANCISCO REVERTE PRETEL (PSOE)  
D<sup>a</sup> ELISA RUIZ MARTÍNEZ (PSOE)  
D. FRANCISCO J. ALGUACIL MONGE (PSOE)  
D<sup>a</sup> ELENA CARO RUIZ (PSOE)

D<sup>a</sup> ADOLFINA MILLÁN MARTÍNEZ (AEAO)  
D. ANTONIO BUENO GALLEGO (AEAO)

Secretario de la Corporación, D. PEDRO MUNERA GARCIA

No asiste el concejal D. Alberto Pozo (AEAO) al encontrarse ausente de la localidad por motivos laborales.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se procede a continuación a tratar los diversos asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (30 diciembre 2019).**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular cualesquiera observaciones al borrador del ACTA de la sesión anterior, ya distribuida con la convocatoria.

Al no producirse observaciones de ningún tipo, se considera aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL del EJERCICIO 2018.**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2018 y RESULTANDO:

1.- Que esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Que ha sido informada por la Secretaría-Intervención

Código Seguro de Verificación	IV66Y3JYJX667OGLYV4F4FHUAQ	Fecha	13/04/2020 12:58:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MUNERA GARCIA		
Firmante	JOSE BERRIO RAMIREZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66Y3JYJX667OGLYV4F4FHUAQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66Y3JYJX667OGLYV4F4FHUAQ</a>	Página	1/3



3.- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 25 de noviembre 2019, habiendo emitido informe favorable.

4.- Que ha sido sometida a información pública por el plazo reglamentario, mediante la publicación de anuncios en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia número 229 de fecha 29 noviembre 2019, y en dicho plazo NO se han formulado reclamaciones de ningún tipo. **CONSIDERANDO:**

1.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art. 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones vigentes.

2.- Que el órgano competente para su aprobación es el Pleno Corporativo, requiriéndose la mayoría simple de los miembros presentes.

En base a todo ello, el Pleno de la Corporación ACUERDA (por unanimidad de los diez concejales asistentes, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

1. Aprobar la **CUENTA GENERAL** de esta Corporación del **ejercicio 2018**, de la que forman parte los documentos reseñados en el art. 209 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las HACIENDAS LOCALES, aprobado por R Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

2. Dar traslado del presente acuerdo y de la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.5 del citado Texto Refundido.

\*\*\*\*\*

El concejal del PSOE D. Francisco Reverte manifiesta que, como ya expuso en el pleno anterior, también hoy es un día para sentirse orgullosos de la buena gestión económico-financiera realizada por el equipo de gobierno del PSOE en la anterior legislatura 2015-2019, ya que gracias a esa gestión hoy es posible aprobar esta Cuenta General de 2018 que arroja un histórico superávit y que redundará en beneficio de nuestro municipio.

**TERCERO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN “PLAN ITINERE” JUNTA DE ANDALUCÍA (PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA).**

Vista la convocatoria formulada por la Consejería de Agricultura Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía mediante Anuncio de 10 de diciembre 2019 (BOJA nº 241 de 17-12-2019) de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera por el que se publica el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía “PLAN ITÍNERE”, y se formula convocatoria de presentación de solicitudes de ayuda.

Considerando la conveniencia y utilidad pública de esta iniciativa, así como la favorable repercusión socioeconómica que entraña para las numerosas explotaciones agrarias de olivar del término municipal de Arroyo del Ojanco, que se verían beneficiadas con esta actuación por la mejora de los accesos rodados a las mismas.

En base a ello, la Corporación acuerda (por unanimidad de los 10 concejales asistentes de los once que la integran, y por tanto, con mayoría absoluta legal):

1.- Solicitar a la Consejería de Agricultura Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la concesión de subvención para las actuaciones de mejora de los caminos rurales EL PORTAZGO y COLLADO ROMERA del término municipal de Arroyo del Ojanco al amparo del Plan ITÍNERE convocatoria 2019 (Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía).

Código Seguro de Verificación	IV66Y3JYJX667OGLYV4F4FHUAQ	Fecha	13/04/2020 12:58:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MUNERA GARCIA		
Firmante	JOSE BERRIO RAMIREZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66Y3JYJX667OGLYV4F4FHUAQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66Y3JYJX667OGLYV4F4FHUAQ</a>	Página	2/3



- 2.- Asumir expresamente los compromisos y condicionantes establecidos en el marco normativo del Plan Itínere, y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones y mejoras ejecutadas durante un plazo mínimo de 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEDER.
- 3.- Hacer constar expresamente que los terrenos afectados por la ejecución de estas inversiones (Caminos rurales El Portazgo y Collado Romera) son de titularidad municipal por pertenecer al uso público local desde tiempo inmemorial, y se encuentran a total disposición del Ayuntamiento para acometer las mejoras proyectadas.
- 4.- Facultar al Sr Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para presentar las solicitudes de ayuda y la documentación complementaria, así como para adoptar cuantas decisiones coadyuven al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

\*\*\*\*\*

El concejal del PSOE D. Francisco Reverte manifiesta que, a su juicio, hubiera sido más acertado aplicar estas ayudas para continuar o terminar el camino rural que ya se inició con dos fases de mejoras en años anteriores, pero no obstante, consideran muy interesante la iniciativa y por ello la van a apoyar.

&&&&&&&&&&&&&&&&&

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se dio por levantada la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente ACTA que es firmada por el Sr Alcalde y por mí, Secretario, de que certifico.

*EL ALCALDE*

*EL SECRETARIO*

Código Seguro de Verificación	IV66Y3JYJX667OGLYV4F4FHUAQ	Fecha	13/04/2020 12:58:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MUNERA GARCIA		
Firmante	JOSE BERRIO RAMIREZ		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66Y3JYJX667OGLYV4F4FHUAQ">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66Y3JYJX667OGLYV4F4FHUAQ</a>	Página	3/3

